



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

C. LIC. GABRIELA MANZO ORTIZ
PRESIDENTA DE LA H. JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambríz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADEMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arg. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACION
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS Y LIC. VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA, en nuestro carácter de Secretario General y Secretario de Trabajo, respectivamente del Comité Ejecutivo General, del "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM), personalidad que acreditamos desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar con la certificación que nos fue expedida por el C. Secretario General de Acuerdos de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, (**ANEXO 1 UNO**), aclarando que por razones ajenas a nuestra organización sindical, a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la elección del nuevo Comité Ejecutivo General del SPUM, circunstancia que nos obliga a mantenernos en la representación legal de nuestra organización sindical, tal y como lo previene el artículo 83 de nuestros Estatutos; también se acompaña el original del Acta de "Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM), de fecha 1º primero de diciembre del 2021 dos mil veintiuno (**ANEXO 2**), señalando como domicilio procesal para oír y recibir todo tipo de notificaciones de carácter personal relacionadas exclusivamente con el presente emplazamiento a huelga, el Departamento Jurídico del sindicato, ubicado en la planta baja del inmueble que se localiza en la Avenida Universidad número 1797, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad de Morelia, Michoacán, en donde autorizamos para recibirlas en nuestro nombre y representación a los señores Licenciados en derecho **JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA y/o JOSÉ GUADALUPE GARCÍA CHÁVEZ y/o JORGE GÓMEZ SANTOYO**, profesionistas a los que desde ahora designamos como apoderados jurídicos en términos de la carta poder que se acompaña (**ANEXO 3**), señalando que los mencionados profesionistas, se encuentran inscritos en el sistema de registro público de cédulas profesionales y cartas de pasantes de licenciados en derecho, que se lleva en esa H. Junta Local de Conciliación y arbitraje del estado, bajo los números 0544, 0867, 1208, respectivamente, con el debido respeto comparecemos y exponemos:

Venimos por este conducto a presentar por duplicado el escrito que contiene el pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, para notificación y emplazamiento a la patronal "UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO"